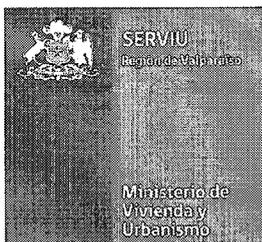


4168

DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 4168/

VALPARAÍSO, 09 AGO 2012

VISTOS : 28686

a) Que el loteo denominado "POBLACION ZAÑARTU", sector las Rozas, ubicado en la comuna de El Quisco, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 455 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de enero de 1976, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 8 N° 6 del año 1976, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de CASABLANCA.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población POBLACION ZAÑARTU, de EL QUISCO.

d) La solicitud N° 3389 de fecha 28 de marzo de 2012 de doña MYRIAM TORRES PINCHEIRA., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N°48, manzana C de la población ZAÑARTU, de la comuna de EL QUISCO, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 6 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

e) El Certificado de Urbanización N° 0250/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de EL QUISCO, que acredita que el lote N° 48, manzana C de la población ZAÑARTU, de la comuna de EL QUISCO, se encuentra urbanizado.

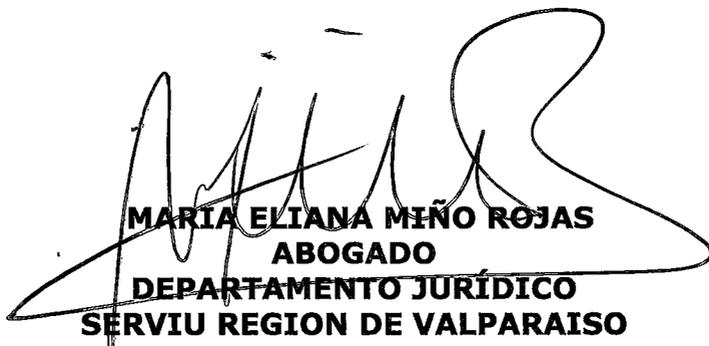
f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogad^o del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 8 N° 6 del año 1976, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de CASANBLANCA, del año 1976, sólo respecto el lote N° 48, manzana C de la población ZAÑARTU, de la comuna de EL QUISCO, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 43 N° 69 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1984, a nombre de don GUILLERMO AVILIO ZUÑIGA DIAZ.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO

ME/R / POA / PSV.-
TRANSCRIBIR A:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
MYRIAM TORRES
OF. PARTES.